



H. CONSEJO SUPERIOR

-----En la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, siendo las 13:09 horas del día 17 de junio 2026, se reúne en sesión extraordinaria el H. Consejo Superior, en su sede sito en cruce de Ruta Nacional N° 5 y Avenida Constitución; con la presencia de las/os Sras/es. Consejeras/os:-----
Departamento de Ciencias Básicas: Decano, Javier DI SALVO.
Departamento de Ciencias Sociales: Decano, Gabriel LARRETAPE.
Departamento de Educación: Decano, Javier DI MATTEO.
Departamento de Tecnología: Vice-Decano, Mariano MARCHINI.
Clausro Estudiantes
Lista 110: Franco FREITA (T).
Clausro Profesores
Lista 250: Mario OLORIZ (T); Hebe BARRIOS (S); Fabián MARCHESOTTI (S).
Lista 272: Anabella GEI (T); Rosana PASQUALE (S).
Clausro Docentes Auxiliares
Lista 323: Damián CIPOLLA (T).
Lista 350: Lorena VARGAS (T).
Clausro Nodocente
Lista 430: Vanina LIZZANO (T); Federico MARTINELLI (T).
Preside la sesión el Sr. Rector Lic. Walter PANESSI, con la participación del Sr. Vicerrector Lic. Miguel NUÑEZ.-----

1.- Elecciones DASMI 2026 – Oficialización de Listas de candidatos

Efectuada la presentación por Secretaría se da lectura al acta de la Comisión Electoral de fecha 17 de junio 2026, mediante la cual se eleva para su oficialización la listas de representantes al Consejo Directo de DASMI N° 5 del Clausro Docente y N° 07 del Clausro Nodocente y solicita al Cuerpo completar la integración de la Comisión Electoral.-----
Acto seguido se somete a votación la oficialización de las Listas presentadas y resultan oficializadas por unanimidad.-----
Por último la Consejera PASQUALE propone a los Sres. Fabio Andrés FLOUCH y Juan Martín GUEÇAIMBURU, en carácter de suplentes, para completar la representación del Clausro Docente en la Comisión Electoral. Puesta en consideración la propuesta resulta aprobada por unanimidad.-----

A continuación se transcribe la resolución adoptada:-----

VISTO: El acta elevada por la Comisión Electoral, con fecha 17 de junio de 2026, referido al trámite de oficialización de listas de representantes del personal Docente y Nodocente, para integrar el Consejo Directivo de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral (DASMI), y

CONSIDERANDO:

Que, vencidos los plazos establecidos por el cronograma electoral para la subsanación de impugnaciones, la Comisión Electoral eleva a consideración del Cuerpo las listas que se encuentran en condiciones de ser oficializadas.

Que junto con el informe para la elevación de listas, la Comisión Electoral de DASMI solicita a este Consejo Superior considerar se complete la integración de la Comisión con los integrantes suplentes que restan por el Clausro Docente, a los efectos de facilitar la organización del proceso.

Que, en virtud de lo solicitado, en el transcurso de la sesión se propusieron integrantes para completar la representación del personal Docente en dicha Comisión.

Que la presente se dicta según la mecánica establecida por el Artículo 26 del Reglamento Electoral de la DASMI y en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión extraordinaria del día 17 de junio de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA



H. CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Oficializar las listas de representantes del personal Docente y Nodocente para integrar el Consejo Directivo de la Dirección de Asistencia Social y Medicina Integral (DASMI), conforme se detalla a continuación:

PERSONAL DOCENTE

LISTA 5

Apoderadas/os:

Titular: VILARIÑO, Gabriela Noemí

Suplente: DUHOUR, Andrés Esteban

1º Candidata/o: REPOSO, Gisela Paola (D.N.I.Nº 30.401.639)

PERSONAL NODOCENTE

LISTA 07

Apoderadas/os:

Titular: FORNERI, Miriam Edit

Suplente: SUÁREZ, Alberto Martín

1º Candidata/o: MAROTTI, Eva Mabel (D.N.I.Nº 11.931.142).-

ARTÍCULO 2º.- Designar a Fabio Andrés FLOUCH (D.N.I.Nº 26.167.196) y Juan Martín GUEÇAIMBURU (D.N.I.Nº 16.618.630) como representantes del personal Docente, en carácter de suplentes, en la Comisión Electoral, a partir de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Por Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados se instrumentará lo resuelto.-----

-----Siendo las 13:13 horas finaliza la sesión.-----